



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 9943/2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 243/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 243/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la 1ª Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, Perfil: Poseer Título de Médico ó Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico u otro relacionado con Ciencias de la Salud, Título máximo de Doctor. Acreditar antecedentes docentes de grado y de posgrado y de investigación en la asignatura.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

m


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

548



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0009943/2010

Córdoba, 11 de mayo de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- 1º CÁTEDRA de Biología Celular, Histología y Embriología.

Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5º de la Resolución H.C.S. Nº 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. Nº 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- 1º CÁTEDRA de Biología Celular, Histología y Embriología.

Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico u otro relacionado con Ciencias de la Salud*
- Poseer Título máximo de Doctor *
- Acreditar antecedentes docentes de grado y de posgrado y de investigación en la asignatura.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES, Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

243

Prof. CARLOS TABORDA CABRERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



-2-

TRIBUNAL

TITULARES

- Prof. Dra. Herminia Alicia BRUSCO (Bs. As.)
- Prof. Dr. Aldo Renato EYNARD (Cba.)
- Prof. Dra. Mirta Ana VALENTICH (Cba.)

SUPLENTE

- Prof. Dra. María Cristina TARRÉS (Rosario)
- Prof. Dra. Margarita BARRON (Cba.)
- Prof. Dra. Adriana Beatriz ACTIS (Cba.)

Veedores por los Egresados: • Méd. Ernesto Javier GRASSO
• Méd. María Laura GUBIANI

Veedores por los Estudiantes: • Sr. Emanuel MOCASTELLO
• Srta. Lucía Guadalupe CORRADI

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOADA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº
GLIJCC.jf



243